EVALÚA
Ciudad de México

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA
Ciudad de México

CONTENIDO

- PRESENTACIÓN
- OBJETIVO
- ACCIONES
- FORMATOS
  Resumen consolidado por capítulo
  Resumen por partida presupuestal

- CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA
- CONSIDERACIONES GENERALES

EVALÚA
Ciudad de México

PRESENTACIÓN

De acuerdo a lo previsto en el artículo 23 del Estatuto Orgánico y en numeral 7.6 del Manual de Organización del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la Dirección de Administración y Finanzas , es la unidad administrativa que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, asimismo es responsable de la buena administración de su patrimonio, de la vigilancia del buen uso de los bienes muebles e inmuebles: de la aplicación correcta de las partidas presupuestales en los términos aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025 con la finalidad de atender los requerimientos y necesidades administrativas de las áreas del Consejo, para el cumplimiento de sus funciones .

En el mencionado artículo 23 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación, también se establece que corresponde a la Dirección de administración y Finanzas la adquisición, suministro, control y supervisión de las solicitudes de bienes y servicios que reciba de la Unidades Administrativas así como apoyar a la Secretaría Ejecutiva en el proceso de contratación o el establecimiento de convenios para llevar a cabo las evaluaciones externas, atendiendo la normativa aplicable y vigente en la materia.

Con fecha 13 de noviembre se celebró la Novena Sesión Ordinaria en la que el Pleno del Consejo de Evaluación, aprobó mediante el acuerdo CECM/IXSO/03/2024 el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025.

Asimismo, a través del acuerdo CECM/XSO/02/2024, emitido en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2025, se otorgó autorización previa para el establecimiento de compromisos de los servicios o adquisiciones cuya vigencia inicie a partir del primer día de enero de 2025, fecha anterior a la comunicación del techo y del calendario presupuestal autorizado.

Una vez que el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, recibió el oficio de comunicación del techo presupuestal para el ejercicio fiscal 2025 a través del oficio SAF/0505/2025, se procedió a la calendarización de los recursos, con la aprobación de la Presidenta del Consejo, Dra. Teresa Shamah Levy, mediante oficio número CECDMX/PRESIDENCIA/002/2025 de fecha 8 de enero de 2025.

Estos documentos administrativos, así como los requerimientos de bienes y servicios solicitados o en su caso que la propia Dirección de Administración y Finanzas haya detectado, son la base para formular el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAPS) del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México para el ejercicio 2025. En él se asumen compromisos, como son la continuidad en la aplicación de las medidas de

racionalidad y austeridad, privilegiar la transparencia, la rendición de cuentas y apego irrestricto a la normatividad interna, asegurando con ello que las necesidades prioritarias de las áreas sean debidamente atendidas para el desempeño óptimo de sus funciones y por ende, el debido cumplimiento de los objetivos y metas institucionales establecidos para 2025.

Es indispensable comentar que el Consejo de Evaluación, propuso en su anteproyecto de presupuesto un importe de $30,599,906.00 (Treinta millones quinientos noventa y nueve mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), con el que se pretendía cumplir con un programa de trabajo, sin embargo, el techo presupuestal autorizado fue 27% menor a lo solicitado, quedando en un importe de $22,348,696.00 (Veintidós millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), lo que implica ajustes de reducción en el número de las evaluaciones externas y/o estudios, proyectos y encuestas que se podrán realizar sobre las acciones y políticas públicas del Gobierno de la Ciudad de México en materia de: desarrollo social, desarrollo económico, desarrollo urbano y rural, medio ambiente y seguridad ciudadana, considerando que los recursos autorizados solo cubren los costos asociados al pago de la estructura orgánica vigente (nómina), los derivados de obligaciones fiscales, el pago de los prestadores de servicio por honorarios asimilados a salarios, el pago por auditoría de los estados financieros, el pago de licencias por el uso del sistema contable y de nóminas, y gastos fijos como son agua, energía eléctrica, servicios de vigilancia, coberturas de pólizas de seguros, quedando un monto muy limitado para otro tipo de requerimientos como útiles y materiales de oficina, materiales de limpieza, impresiones, pago de publicaciones en gacetas, mantenimiento vehicular y mobiliario y equipo de oficina, del que se requiere de manera urgente su sustitución dado que en su mayoría ya cumplieron con su vida útil y por el grado de deterioro es necesario programar la adquisición de los mismos, pero ante la insuficiencia presupuestal se considerará la viabilidad de acuerdo a los recursos que se obtengan con los rendimientos financieros.

Se continua con las políticas de racionalidad y optimización de los recursos, de los bienes existentes en almacén, en la que es indispensable la cooperación interna entre las áreas del Consejo de Evaluación, debido a la sensible reducción en la adquisición de bienes y servicios al mínimo indispensable, esperando que aún con esa limitante se pueda dar cumplimiento a los objetivos del Consejo.

Cabe señalar que poco más del 90% del presupuesto se estará canalizando al pago de nómina y de los conceptos asociados a la misma: las aportaciones de seguridad social, los impuestos y prestaciones de carácter obligatorio.

Por lo anterior, el PAAAPS se presenta en observancia al párrafo primero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el

EVALÚA
Ciudad de México

artículo 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, que establece los criterios de economía y gasto eficiente que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto y en su último párrafo, señala como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte así como lo establecido en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas, ejercerá los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, legalidad, honestidad, austeridad, racionalidad, control y rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la equidad de género y con el enfoque de respeto a los derechos humanos; así mismo propiciará la utilización óptima de los recursos asignados a las distintas unidades administrativas para el cumplimiento de sus objetivos, metas institucionales y calendarización de actividades.

El PAAAPS, es de carácter informativo y no implica compromiso de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado; sin responsabilidad alguna para el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en los artículos 15, 16 Y 19 de la Ley de adquisiciones para el distrito federal.

OBJETIVO

Elaborar el PAAAPS, como el documento rector para administrar los recursos y cumplir con eficiencia, transparencia y legalidad, la función del abastecimiento de materiales, bienes y servicios, a partir del cual se dé cuenta de los requerimientos necesarios para la consecución de los programas y objetivos institucionales, permitiendo llevar a cabo una adecuada planeación, programación y control de las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, así como la aplicación de políticas que garanticen las mejores condiciones de adquisición y contratación en cuanto a precio, calidad y oportunidad

ACCIONES

Una vez que se conoció el techo presupuestal definitivo, la Presidencia del Consejo, celebró reuniones con el Secretario Ejecutivo y la titular de la

EVALÚA
Ciudad de México

Dirección de Administración y Finanzas, a fin de definir la mejor manera de distribuir el presupuesto priorizando los gastos ineludibles y fijos que no pueden ser sujetos a reducción como es el pago de la nómina de los servidores públicos, otros gastos que se derivan del capítulo 1000 "Servicios Personales ", así como del pago de obligaciones patronales y pago de gastos de operación fijos.

Es importante señalar que para el ejercicio 2025 no se consideran en el calendario autorizado, recursos para el arrendamiento de inmuebles toda vez que actualmente el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se encuentra ocupando instalaciones de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Social de la Ciudad de México (SEBIEN), que mediante un convenio de colaboración, dicha Secretaría, autorizó la ocupación de una fracción del piso 8 del inmueble que actualmente tiene en arrendamiento.

Los recursos que se destinaban al arrendamiento de oficinas serán canalizados en su mayoría a la partida presupuestal 3351 "Estudios e Investigaciones".

De igual manera se determinó que no obstante de que se tiene con la autonomía para realizar los procedimientos de contratación, es conveniente que se continue con la adhesión a los procedimientos consolidados con la Dirección General de Recursos Materiales y la Dirección General de Servicios Generales (antes Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales), ambas de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a fin de obtener precios más convenientes en el entendido de que las propuestas económicas son relativamente más bajas considerando la cantidad de bienes que se adquieren. En el caso de la adquisición de combustible, al igual que en el ejercicio anterior, no se realizará la adhesión al procedimiento consolidado en razón de que solo se cuenta con un vehículo y el monto que se pretende erogar no amerita la formalización de un contrato, aunado a que no se tiene la experiencia de que a través del contrato consolidado se hayan logrado condiciones favorables ya que el precio fluctúa diariamente.

Se realizarán acciones de seguimiento de manera trimestral, a fin de identificar adecuaciones que optimicen el ejercicio del presupuesto y en todo caso se realicen las afectaciones presupuestarias correspondientes y en caso procedente se actualice el PAAAPS.

Lo anterior en función de los requerimientos de las áreas solicitantes, relativos a bienes o servicios que resulten indispensables para el logro de sus objetivos y realizar su adquisición condicionada evidentemente a la suficiencia presupuestal en las partidas específicas aplicables.

EVALÚA
Ciudad de México

FORMATOS

Resumen consolidado por capítulo.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. TERESA SHAMAH LEVY, consejera presidenta del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, así como el numeral 14, fracción II, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2025

CLAVE: 42A000
UNIDAD COMPRADORA: CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Resumen Presupuestal

Capítulo 1000	Servicios Personales	269,592
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	33,956
Capítulo 3000	Servicios Generales	1,775,623
Capítulo 4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0
Capítulo 5000	Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles	0
	TOTAL:	2,079,171

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

Convenios Lineamiento 2	377,286
Licitación Pública Lineamiento 38	391,600
Excepciones a la LP Lineamiento 54	1,025,214
Adjudicación Directa Lineamiento 55	285,071
SUMAS IGUALES:	2,079,171
Diferencia:	$0.00

Este programa es de carácter informativo. No implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

TRANSITORIO

ÚNICO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 10 de febrero de 2025

DRA. TERESA SHAMAH LEVY
Consejera presidenta del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México

EVALÚA
Ciudad de México

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2025

EVALÚA
Ciudad de México

CLAVE 42A000
UNIDAD COMPRADORA **CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

RESUMEN PRESUPUESTAL POR PARTIDA

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE COMPROMETIDO	IMPORTE DISPONIBLE	IMPORTE TOTAL
CAPÍTULO 1000	SERVICIOS PERSONALES	**$ 265,955.00**	**$ 3,637.00**	**$ 269,592.00**
1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	$ 265,955.00	$ 3,637.00	$ 269,592.00
1442	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y BOMBEROS.	$0.00	$0.00	$0
CAPÍTULO 2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	**$ 10,000.00**	**$ 23,956.00**	**$ 33,956.00**
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	$ 10,000.00	$ -	$ 10,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	$0.00	$ 9,000.00	$ 9,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	$0.00	$ 10,456.00	$ 10,456.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$ -	$ 4,500.00	$ 4,500.00
CAPÍTULO 300	SERVICIOS GENERALES	**$ 602,856.12**	**$ 1,172,766.88**	**$ 1,775,623.00**
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	$ 5,004.00	$ -	$ 5,004.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	$ 15,000.00	$0.00	$ 15,000.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	$ -	$ 945,214.00	$ 945,214.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	$ 20,004.00	$0.00	$ 20,004.00
3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	$ -	$ 54,515.00	$ 54,515.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	$ 376,261.00	$ 1,025.00	$ 377,286.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	$ 72,000.00	$0.00	$ 72,000.00
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DESTINADOS A SERVIDORES	$ -	$ 10,000.00	$ 10,000.00
3571	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE	$ -	$ -	$ -
3471	FLETES Y MANIOBRAS	$ -	$ 70,000.00	$ 70,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	$ -	$ 6,000.00	$ 6,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	$ 114,587.12	$ 1,412.88	$ 116,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	$0.00	$ -	$ -
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	$0.00	$ 1,000.00	$ 1,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	$0.00	$ 80,000.00	$ 80,000.00
3722	PASAJES AL INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	$ -	$ 3,600.00	$ 3,600.00
				$ -
	TOTAL	**$ 878,811.12**	**$ 1,200,359.88**	**$ 2,079,171.00**

RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROGRAMADOS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

			IMPORTE COMPROMETIDO	IMPORTE DISPONIBLE	IMPORTE TOTAL
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PROYECTADOS:	CONVENIOS	LINEAMIENTO 2	$ 376,261.00	$ 1,025.00	$ 377,286.00
	LICITACIÓN PÚBLICA (PROCEDIMIENTOS CONSOLIDADOS)	LINEAMIENTO 30	$ 387,963.00	$ 3,637.00	$ 391,600.00
	EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN	LINEAMIENTO 54	$ -	$ 1,025,214.00	$ 1,025,214.00
	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LINEAMIENTO 55	$ 114,587.12	$ 170,483.88	$ 285,071.00
			$0.00	$0.00	$0.00
		SUMAS IGUALES	**$ 878,811.12**	**$ 1,200,359.88**	**$ 2,079,171.00**
		DIFERENCIA	$ -	$ -	$ -

ELABORÓ		**AUTORIZÓ**	
NOMBRE	XIMENA BUSTAMANTE MORALES	NOMBRE	GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO
CARGO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CARGO	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN

DOCUMENTO GENERADO DE CARÁCTER INFORMATIVO, SIN IMPLICAR COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁ SER ADICIONADO, MODIFICADO, SUSPENDIDO O CANCELADO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EVALÚA
Ciudad de México

CALENDARIZACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PARTIDA	CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1441	PRIMAS POR SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	22,466.00	269,592.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	2,858.00	0.00	2,858.00	0.00	0.00	1,429.00	0.00	0.00	2,855.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2161	MATERIAL DE- LIMPIEZA	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	9,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	496.00	496.00	496.00	496.00	496.00	496.00	496.00	496.00	496.00	496.00	496.00	5,000.00	10,456.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	0.00	1,000.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	4,500.00
3141	TELEFONÍA TRADICIONAL	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	417.00	5,004.00
3171	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	1,250.00	15,000.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	116,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116,000.00
3311	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00
3351	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	945,214.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	945,214.00
3361	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	1,667.00	20,004.00
3362	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	33,275.00	0.00	0.00	5,310.00	0.00	0.00	5,310.00	0.00	0.00	5,310.00	0.00	5,310.00	54,515.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	31,956.00	29,894.00	31,956.00	30,925.00	31,956.00	30,925.00	31,956.00	31,956.00	30,925.00	31,956.00	30,925.00	31,956.00	377,286.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
3471	FLETES Y MANIOBRAS	0.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
3511	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
3553	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
3591	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	6,000.00
3722	PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	3,600.00
												IMPORTE TOTAL		2,079,171.00

CONSIDERACIONES GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025, publicado el 27 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el rango en el que se encuentra el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, para determinar el monto de actuación para los procedimientos de adjudicación directa y de Invitación a cuando menos tres proveedores, es el siguiente:

EVALÚA
Ciudad de México

PRESUPUESTO AUTORIZADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS		MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADJUDICARSE DIRECTAMENTE	MONTO MÁXIMO TOTAL DE CADA OPERACIÓN QUE PODRÁ ADJUDICARSE HABIENDO CONVOCADO A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
(Miles de pesos)		(Miles de pesos)	(Miles de pesos)
Mayor de	Hasta	Límite	Límite
0	19,520	160	1,850

ELABORÓ	AUTORIZÓ	Vo.Bo
GLORIA ELENA VALENCIA LUA SUBDIRECTORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO	XIMENA BUSTAMANTE MORALES DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GUILLERMO JIMÉNEZ MELGAREJO SECRETARIO EJECUTIVO